



**CONVOCATORIA
PLENO**

Considerando la conveniencia de que los asuntos del orden del día se aprueben cuanto antes y lo más inmediateamente que sea posible, atendiendo a las actuaciones a realizar una vez producida dicha aprobación y su entrada en vigor; se hace necesario su tratamiento en sesión distinta de la ordinaria.

Atentadas las circunstancias de la actual pandemia del COVID-19, en la que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y de grave riesgo colectivo, que impiden de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, la sesión se puede celebrar a distancia por medios electrónicos y telemáticos, en virtud del art. 46-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, podrán concurrir presencialmente al salón de sesiones algunos miembros de la Corporación, personal municipal y público asistente, siempre que se mantengan las debidas medidas sanitarias, incluyendo el respeto a las distancias y a los aforos demandados por las circunstancias y determinados por la autoridad sanitaria; habida cuenta de que, si bien ha cesado el estado de alarma, y en cierto modo se pueden atenuar las medidas sanitarias, no ha cesado la situación de pandemia. En consecuencia, se trata de compaginar las debidas garantías sanitarias con las posibilidades de brindar un nivel de participación superior al que puede permitir la sesión celebrada íntegramente a distancia. Ello con independencia de la difusión audiovisual y de la asistencia telemática que tenga lugar por parte de los miembros de la Corporación y personal municipal que no acudan presencialmente.

Por la presente queda Vd. convocado/a a la sesión EXTRAORDINARIA, que celebrará el Pleno el día 26 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, y en la que se tratarán los asuntos que se expresan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 16/2021

CONVOCATORIA PLENO

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL C-1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

2.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2022, COMPRENSIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, BASES DE EJECUCIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2